Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº. 2.220/2023

Encarnación, Itapúa, 09 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe emanado por la Dirección de FONACIDE de la Municipalidad, por la cual solicita la ampliación del plazo de ejecución por razones técnicas plenamente justificadas y refrendada por el Auditor Interno de la Municipalidad de Encarnación, y.----------

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas. ----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL. ----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adenda de ampliación de plazo efectuada al contrato de adjudicación Nro. 76/2.022, del Sr. Emilio Bogado Vallejos., **RUC Nº.** 1206053-4, que guarda relación con el contrato para la obra de infraestructura para el Colegio Técnico Nacional y cetro de entrenamiento vocacional de la Ciudad de Encarnación, Concurso de Ofertas Nro. 04/2022, ID N.º. 417.053-plurianual, el plazo de ejecución se extiende por 18 (dieciocho) días. ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal